



Dirección Nacional de Aduanas
Subdirección Técnica
Subdpto. Normas Generales

OFICIO CIRCULAR N° 133.

Mat.: Sistema DTI.

Ant.: Oficio Circular N° 32 de 29.01.2013.

Valparaíso, 14 MAYO 2013.

DE: Subdirectora Técnica

A: **Sres. Directores Regionales y Administradores de Aduana**

Con relación al Oficio Circular señalado en el antecedente, se informa a ustedes que se ha solucionado el problema que existía en el sistema DTI para el ingreso diferido del cumplimiento de las operaciones, por lo que se levanta la restricción instruida mediante el Oficio Circular antes citado.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Uds.,

Alejandra Arriaza Loeb
Subdirectora Técnica

GFA/MPMR/PSS
Archivo: DTI, Registro diferido de cumplidos - 1
C/c: Subdirección de Informática



29691